Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 19001-31-05-002-2019-00007-02 Demandante: Flor de María Córdoba Palacios

Demandado: Asociación de Padres de Familia Hogares Comunitarios ICBF y otros

Asunto: Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que existen otros asuntos que anteceden al proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FLOR DE MARÍA CÓRDOBA PALACIOS contra la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS ICBF – LA SIERRA CAUCA, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y SEGUROS DEL ESTADO S.A., que por su turno están pendientes de estudio y discusión por parte de todos los miembros de la Sala, se hace necesario, en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del CGP, prorrogar el término u oportunidad para la decisión de fondo, lo que implica que, sólo cuando sea discutido por la Sala, se pueda proferir la correspondiente decisión. En consecuencia, SE DISPONE:

En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses el término u oportunidad para resolver el presente asunto de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ece9da078c5a3341496677705f477ba06cb396b25c237bc3e8e70f49b84e27ce

Documento generado en 03/02/2023 01:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica